

Principios Estratégicos y Términos de Referencia de la CBI para el Grupo de Trabajo sobre un Plan Estratégico

Antecedentes

1. En la CBI67, hubo acuerdo para que el Grupo de Trabajo sobre Efectividad Operativa (WGOE) elaborara un plan para poner en marcha reformas que mejoren los arreglos institucionales y de gobernanza de la Comisión y sus órganos subsidiarios, a ser presentado a la 68ª reunión de la Comisión. Uno de los elementos a considerar en este proceso eran las prácticas de planificación estratégica y de trabajo.
2. El WGOE tuvo su segunda reunión en Londres en julio de 2019, donde todas las recomendaciones sobre la revisión de gobernanza fueron examinadas y colocadas en diferentes categorías, considerando el tiempo requerido para implantar la recomendación y el tipo o naturaleza de la recomendación, para así organizar su seguimiento.
3. Tres principales temas fueron extraídos:
 - a. Mejorar la **estructura** actual de la Comisión y sus órganos subsidiarios (incluyendo el Buró), incluyendo considerar la necesidad de contar con planes estratégicos y/o de trabajo para la Comisión y sus órganos subsidiarios;
 - b. Mejorar los procesos de toma de decisiones y **comunicación** de doble vía entre la Comisión y sus órganos subsidiarios así como la comunicación y cooperación entre los órganos subsidiarios;
 - c. **Operación**: mejorar la eficiencia de las reuniones de la Comisión (agendas, horarios, subcomités).
4. Este documento se centra en considerar la necesidad de elaborar planes de trabajo y un plan estratégico para la Comisión.

Abordaje y consideraciones

5. La práctica común en órganos de tratados es desarrollar un plan estratégico abarcador para la organización, junto con planes de trabajo que guíen las prioridades y la agenda de la organización y sus órganos subsidiarios.

El proceso de consulta (2020/2021) de este documento generó amplio apoyo a la necesidad de contar con planes de trabajo, pero también opiniones divergentes sobre la prioridad de elaborar un plan estratégico. Hubo acuerdo general sobre la necesidad a largo plazo de contar con un plan estratégico. A la misma vez, surgieron consultas sobre la idoneidad de elaborar el plan estratégico en este momento.
6. Recomendación sobre una decisión en la CBI68: Tomando nota que el WGOE no logró una decisión por consenso sobre las opciones de elaborar un plan de trabajo y/o un plan estratégico para la Comisión, se solicita a la Comisión decidir entre las siguientes dos opciones:
 - a. elaborar un plan de trabajo para que la Comisión claramente identifique las prioridades de trabajo y formas de trabajar; Y elaborar un plan estratégico para la Comisión,

- b. solo elaborar un plan de trabajo para que la Comisión claramente identifique las prioridades de trabajo y formas de trabajar;
7. Si la Comisión decide elaborar un plan estratégico, la Comisión podrá optar por crear un Grupo de Trabajo. Un Borrador de Términos de Referencia para tal Grupo de Trabajo se encuentra en el Anexo 1.
 8. A fin de cuentas, la meta es permitir que la Comisión brinde dirección más clara a, y promueva la cooperación entre, sus órganos subsidiarios y a toda la Comisión.

ANEXO 1

Borrador de Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo del Plan Estratégico

Objetivo

El Grupo de Trabajo del Plan Estratégico (el Grupo de Trabajo - WG) elaborará un plan estratégico borrador que fije principios estratégicos y prioridades claras para el trabajo de la Comisión Ballenera Internacional (la Comisión) y sus órganos subsidiarios en línea con las mejores prácticas de otros órganos de tratados para consideración de la Comisión en su 69ª reunión en 2024.

Ámbito

El plan estratégico:

- a) esbozará una visión y constituirá los principios y ambiciones estratégicas de alto nivel de la Comisión;
- b) detallará cómo los planes de trabajo de cada órgano subsidiario alimentarán y generarán un programa de trabajo general;
- c) expondrá una estrategia de comunicación y proyección para la Comisión y sus miembros, ayudando a realzar el impacto y la pertinencia de la Comisión.

El proceso del plan estratégico no cubrirá modificaciones a la estructura de la CBI, arreglos específicos de reuniones, asuntos de reglas de procedimiento, disposición legal o sus procesos presupuestarios. Sin embargo, funcionará paralelamente a estos flujos de trabajo y se adaptará según sea necesario si, o cuando, cambios sean acordados e implantados por la Comisión.

El proceso de planificación estratégica también tomará en cuenta la participación de la CBI con otras organizaciones, en particular a la luz del Marco de Biodiversidad Global Post 2020.

Membresía y funcionamiento del WG

La membresía del WG estará abierta a todas las Partes Contratantes de la CBI y observadores acreditados. Para asegurar diversidad, la membresía debe estar equilibrada tanto en geografía como en género. El grupo debe tener al menos dos miembros de cada grupo regional. Los Presidentes (o Vicepresidentes) de la Comisión y sus órganos subsidiarios serán miembros *ex-officio*. El WG operará de manera inclusiva y transparente y de acuerdo con las RdP existentes de la CBI.

Método de trabajo y plazo

El Grupo de Trabajo realizará su trabajo en dos etapas:

(1) Acordar principios estratégicos

El Grupo de Trabajo deberá ampliar sobre el trabajo emprendido por el WGOE. Las perspectivas de los órganos subsidiarios, gobiernos contratantes y observadores acreditados deberán ser solicitadas respecto a la visión, ambiciones estratégicas de alto nivel y principios de la Comisión. El método de consulta deberá ser determinado por el WG.

Al desarrollar los principios estratégicos, el Grupo de Trabajo tomará en cuenta los siguientes documentos y fuentes de información:

- a) el texto de la *Convención Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas*;
- b) el informe del panel independiente de revisión y sus recomendaciones (2018) relacionadas con la planificación estratégica;

- c) consulta y trabajo emprendido por el Grupo de Trabajo sobre Efectividad Operativa posterior a la CBI67 junto con los órganos subsidiarios, gobiernos contratantes y observadores acreditados y cualquier decisión tomada por la Comisión en este sentido.
- d) Planes Estratégicos o de Trabajo existentes (o prioridades estratégicas) de los órganos subsidiarios y grupos de trabajo de la CBI así como el Plan Estratégico y plan de trabajo de la Secretaría, si están disponibles.

Esta etapa deberá estar concluida para mediados de 2023.

(2) Elaborar un plan estratégico basado en los puntos enumerados bajo el ámbito, así como un Plan de Trabajo que será desarrollado de abajo para arriba y de arriba para abajo, tomando en cuenta la fijación de prioridades de los órganos subsidiarios de la Comisión.

El plan estratégico deberá ser periódicamente revisado por la Comisión para asegurar que tome en cuenta cualquier nueva decisión tomada por la Comisión.

El Grupo de Trabajo intentará elaborar el plan estratégico, incluyendo un potencial mecanismo de revisión periódica, a tiempo para su consideración por la Comisión en su 69ª reunión en 2024.

Calendario

Octubre 2022	TdR acordados y Grupo de Trabajo establecido en la CBI68
Enero 2023	Borrador de principios estratégicos circulado al WG para comentario
Marzo 2023	Comentarios recibidos e incorporados al primer borrador. Circulado al WGOE
Mayo 2023	Borrador de principios discutido en reunión del WGOE consecutiva a reunión del SC
Julio 2023	Retroalimentación incorporada y Principios acordados por WG
Septiembre 2023	Uso del borrador final de principios para comenzar a redactor el plan estratégico
Noviembre 2023	Primer borrador del Plan Estratégico (SP) circulado al WG
Marzo 2024	Borrador del SP para ser remitido al CBI69 acordado por el WG
Abril 2024	Primer borrador del Plan de Trabajo (WP) basado en el borrador del SP circulado al WG
Mayo 2024	Borrador de principios discutido en reunión del WGOE, de haber, consecutivo a reunión del SC
Junio 2024	Borrador del WP para ser remitido a la CBI69 acordado por el WG
Septiembre 2024	Borradores del SP y WP considerados y adoptados por la CBI69